



# Ley de Asociaciones Público-Privadas: Impulso al Desarrollo de Infraestructura\*

José Antonio Meade Kuribreña

**El Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, habla de la importancia que tiene la inversión en infraestructura a nivel nacional, y el crecimiento que ha tenido la misma, y destaca a la Ley de APPs como instrumento para darle mayor impulso a la inversión.**

\* Discurso del Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña con motivo de la promulgación de la Ley de Asociaciones Público Privadas realizada el 15 de enero de 2012. Publicado originalmente en la página web de la SHCP de donde fue tomado para la presente edición: [http://www.hacienda.gob.mx/Documentos%20Recientes/jamk\\_ley\\_app\\_15012012.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/Documentos%20Recientes/jamk_ley_app_15012012.pdf)



Claramente, la inversión en infraestructura es un factor fundamental para el desarrollo económico y la generación de empleos. Ésta tiene un impacto directo en la demanda agregada durante el periodo de la construcción, y genera mayor productividad y competitividad en la economía en el mediano plazo.

Por ello, el Gobierno Federal ha establecido la inversión en infraestructura como una de las prioridades en materia de política económica. Por ello, propusimos, para hacerla más ágil, para acelerarla, para fomentarla de mejor manera, en noviembre de 2009 la Iniciativa que hoy se firma.

De la mano del Congreso de la Unión, la presente Administración ha realizado diversas e importantes acciones para impulsar la inversión en infraestructura. Entre ellas, destacan los recursos presupuestales; como nunca antes se le ha dedicado

recursos a la infraestructura en México. Y esta inversión relevante de ese sector público está detrás de un impulso a la inversión privada, que ha abarcado, en esta Administración, en promedio, cinco por ciento del PIB, año con año.

La Banca de Desarrollo, en particular BANOBRAS, ha incrementado en más del doble el financiamiento a infraestructura en los últimos cinco años.

A partir de 2008, el Fondo Nacional de Infraestructura ha autorizado apoyos a proyectos que detonarán inversiones por más de 200 mil millones de pesos en los próximos años, en diversas entidades federativas.

A pesar de todos estos esfuerzos, era necesario, era importante renovar los esquemas que teníamos para hacer más competitiva y tener mejores instrumentos para invertir en infraestructura.

A eso nos referimos cuando hablamos de reformas estructurales. Hoy tendremos, con la firma de esta iniciativa, un mucho mejor andamiaje jurídico para llevar a cabo la importante inversión que el país requiere.

Hoy ya se llevan a cabo esquemas de asociación entre el Gobierno y los particulares, tanto para construir, mantener y operar infraestructura, como para la prestación de servicios públicos.

Las figuras que más se utilizan son la concesión, permisos o autorizaciones previstas en las leyes de cada materia.

También contamos hoy proyectos de prestación de servicios, PPS, que constituyen una combinación de concesión con obra pública, en los que el Gobierno realiza pagos periódicos por la prestación de servicios realizados por un privado. Por ejemplo, una planta de tratamiento de agua o de residuos.

Sin embargo, algunos instrumentos legales vigentes bajo los cuales se basan actualmente las Asociaciones Público-Privadas, son poco flexibles en cuanto a la modificación de los contratos a lo largo de la vida del proyecto y solución de controversias. Y, por lo tanto, no ofrecen la certeza jurídica que requerimos las diferentes partes involucradas.

Uno de los instrumentos para el desarrollo de infraestructura son, sin duda, las Asociaciones Público-Privadas. La ley aprobada pretende satisfacer las necesidades de la colectividad con la participación conjunta del sector público y el sector privado, procu-

rando una transferencia equitativa de riesgos entre estos, a través de mecanismos flexibles.

Entre las mejoras y beneficios que ofrece esta nueva ley, destacan concentrar en un solo ordenamiento las disposiciones que hoy se encuentran dispersas, y bajo distintas jerarquías normativas, inhibiendo la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura.

Dan certeza jurídica tanto al sector público, como a los inversionistas nacionales y extranjeros, a través de mecanismos contractuales expresos de asociación entre el sector público y el sector privado.

Evitan impugnaciones al proceso de licitación que no tengan sustento, privilegiando el inicio de ejecución de las obras de infraestructura que requiere el país.

La reciente aprobación de la ley, constituye una muestra de la importancia y vitalidad de lograr acuerdos entre diversos actores de la vida pública, estableciendo un marco jurídico que brindará más transparencia y más certeza para todos.

Estoy seguro que la Ley de Asociaciones Público-Privadas nos proveerá con las herramientas necesarias para forjar un México capaz de afrontar los retos que enfrenta en materia económica y, con ello, construir un México más fuerte.

La suma de infraestructura física, y todo lo que hemos invertido en seguridad, desde diferentes ópticas, dejará un legado histórico en favor del México de mañana.